



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-036

**Radicado N°50001312100120210000600 Al que se acumuló la Medida Cautelar con
Radicado N° 50001312100120170016000**

Ciudad y Fecha	Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Derechos Territoriales de Comunidades Indígenas (Decreto Ley 4633 de 2011).
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none"> - DORA MARÍA VIGOYA BOBADILLA, identificada con la C.C. No. 21.207.575 y/o Herederos Indeterminados. - HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ANTONIO MOJICA GARCÍA, quien en vida se identificó con la C.C. No. 3.288.370 (q.e.p.d.). - HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFREDO YOAD ODA RESTREPO, quien en vida se identificó con la C.C. No. 19.204.496 (q.e.p.d.). - JULIO CESAR BELTRÁN RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 3.295.611 y/o Herederos Indeterminados. - ROSALBA PÉREZ MACABARE (sin más datos) y/o Herederos Indeterminados. - DARÍO VÁSQUEZ (sin más datos) y/o Herederos Indeterminados. - HEREDEROS INDETERMINADOS DE DAVID PONTÓN ROJAS, quien en vida se identificó con la C.C. No. 1.745.184 (q.e.p.d.). - MARÍA GUADALUPE ESCOBAR, identificada con la C.C. No. 30.213.540. - AMELIA LEGUIZAMÓN CHISCO, identificada con la C.C. No. 40.400.997. - CARLOS FABIÁN RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN, identificado C.C. No. 1.127.386.327. - DIEGO ALFONSO RODRÍGUEZ SIERRA, identificado con la C.C. No. 18.250.759. - EURÍPIDES RODRÍGUEZ PÉREZ (sin más datos) y/o Herederos Indeterminados. - JULIO LEONEL RODRÍGUEZ (sin más datos) y/o Herederos Indeterminados. - LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN (sin más datos) y/o Herederos Indeterminados. - ROBERTO RODRÍGUEZ TIBINARE (sin más datos) y/o Herederos Indeterminados. - YANCELI YURANI RODRÍGUEZ LÓPEZ (sin más datos) y/o Herederos Indeterminados. - YESID OSWALDO RODRÍGUEZ PÉREZ (sin más datos) y/o Herederos Indeterminados.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-153 fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), Auto ordena vincular AIR-22-341 fecha tres (03) noviembre de dos mil veintidós (2022), Auto ordena vincular AIR-23-261 fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.
Predio(s)	Pueblos Indígenas Sikuni y Mapayerri de los territorios colectivos Awia Tuparro y Nacuanëdorro Tuparro. Los territorios caracterizados Awia Tuparro y Nacuanëdorro Tuparro de los pueblos Sikuni y Mapayerri, respectivamente, están conformados, en suma, por cuatro (4) globos continuos de terreno.
Cédula Catastral / Número Predial	<ul style="list-style-type: none"> - Sin cedula catastral - 99773000000000600000 99773000000000607000 997730000000000000602000000000 997730000000000000609000000000 997730000000000000608000000000 997730000000000000605000000000 - 99773000000000657000



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-036

**Radicado N°50001312100120210000600 Al que se acumuló la Medida Cautelar con
Radicado N° 50001312100120170016000**

	99773000000000658000 - Sin cedula catastral
Matrícula Inmobiliaria	- 540-10780 - 540-4193 540-4200 540-4196 540-4204 540-4201 540-4237 - 540-693 540-689 540-7440 - 540-10781

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC